FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2026

Señor:
ALEJANDRO RAÚL SARMIENTO CANTILLO
Gestor T1 grado 15 GIT Normas, Estudios y Conceptos
Subdirección de Gestión Contractual
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Asunto: Designación de supervisión.

Cordial Saludo,

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y en atención a lo establecido en el numeral 3.6.3 "Supervisión" del subtítulo de "Condiciones generales de ejecución" de los estudios previos que dieron origen al contrato **CCE-377-2026**, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – ANCP-CCE y **MARÍA CATALINA SALINAS RODRÍGUEZ,** cuyo objeto es *"0504 - Prestar servicios profesionales en el componente jurídico del GIT de Normas, Estudios y Conceptos de la Subdirección de Gestión Contractual, apoyando la proyección de conceptos, estudios, proyectos normativos, circulares externas, intervenciones judiciales e informes al Congreso de la República y a organismos de cooperación internacional sobre compra pública y contratación estatal, que sirvan de insumo para democratizar el acceso a la compra pública".*

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta la guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- y de acuerdo con el anexo de cláusulas contractuales, las funciones de la supervisión son:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución y

perfeccionamiento del contrato con el fin de dar inicio a la ejecución contractual.

- Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato.

- Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados conforme a lo estipulado en el contrato.

- Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.

- Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato.
- Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes.

- Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas, suspensiones, terminaciones anticipadas o cualquier otra modificación, previa la debida y detallada sustentación.

- Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.

- Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.

- Realizar el seguimiento y verificación al cumplimiento del artículo 34 ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, sustituido por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 (cuando aplique)

Cordialmente,

ANA MARÍA TOLOSA RICO
Secretaria General ANCP-CCE.

Elaboró: Yancenith Posada López – Contratista GITCyA
Sec. General
Revisó: Maria Del Carmen Marroquin Vasco- Coordinadora GITCyA
Aprobó: Ana María Tolosa Rico– Secretaria General ANCP-CCE.

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	**AJUSTES**	**FECHA**	**VERSIÓN VIGENTE DEL FORMATO**		**01**
01	Estandarización del formato de Designación de Supervisión	05/07/2022	Elaboró	Diana Catalina Ramírez	Técnico O1 12
			Revisó	Mireya Milena Duran Paez María Valeska Medellín	Gestor T1-11 Gestor T1 -15

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

			Aprobó	Claudia Ximena López	Secretaria General